

LEY GENERAL MASC

FEBRERO 2023

RESUMEN EJECUTIVO:

- La Senadora Sánchez Cordero presentó ante el Senado una iniciativa de proyecto de Decreto por el que se expide la "Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias".
- Dicha iniciativa pretende redirigir el sistema de impartición de justicia en México para darle preferencia a los MASC frente a los litigios tradicionales.
- El objetivo es dar soluciones prontas y eficaces a las controversias que existan entre particulares y empresas, evitando tener que agotar un proceso judicial, con los ahorros de tiempo y recursos económicos que ello representa para las partes.



La Senadora Olga Sánchez Cordero presentó recientemente ante el Senado una iniciativa de proyecto de Decreto por el que se expide la "Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias".

Dicha iniciativa tiene como antecedente las reformas a los artículos 17 y 73 constitucionales que tuvieron lugar en 2008 y 2017, las cuales buscan favorecer la solución de disputas a través de medios alternativos.

Al respecto, el 5 de febrero de 2017 se publicó un Decreto por el que se modificó la Constitución Federal para dotar al Congreso de facultades para expedir una Ley General en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias ("MASC"). Pese a diversas propuestas para la implementación de una Ley General sobre la materia, a la fecha ello no se ha logrado.

En ese sentido, la iniciativa de la Senadora Sánchez Cordero pretende materializar la reforma constitucional de 2017, proponiendo una Ley General que regule los MASC. En ese sentido, la iniciativa pretende redirigir el sistema de impartición de justicia en México para darle preferencia a los MASC frente a los litigios tradicionales.

Con lo anterior se plantea, por ejemplo, que antes de iniciar un juicio, la persona interesada tenga la opción de entablar un diálogo con su contraparte para llegar a un acuerdo que beneficie a todos los involucrados y, así, evitar tener que tramitar un litigio "tradicional" ante los Tribunales.

El objetivo que se busca con esto es dar soluciones prontas y eficaces a las controversias que existan entre particulares y empresas, evitando tener que agotar un proceso judicial, con los ahorros de tiempo y recursos económicos que ello representa para las partes.

La iniciativa de Ley antes referida puede ser consultada [aquí](#).

Si tienes alguna duda sobre lo expuesto en esta nota o deseas ahondar sobre las implicaciones de la iniciativa de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, por favor no dudes en contactar a nuestros expertos:



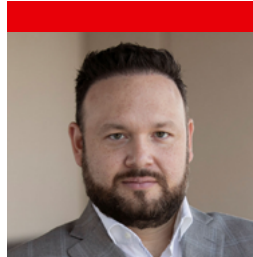
Roberto Fernández Del Valle

Socio

Ciudad de México

+52 55 5279 5490

rfernandez@s-s.mx



Carlos Brehm

Socio

Monterrey

+52 81 8133 6021

cbrehm@s-s.mx